

Boletín Oficial

de la provincia de León

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEON

MES DE FEBRERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que hon atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Individuos del mes anterior	Individuos actuales	Curdos	Muertos o sacri-ficados	Quedan enfermos
Peste porcina	Astorga	Astorga	Porcina		2		2	
Idem	Idem	Benavides	Idem		14		14	
Viruela	Sahagún	Grajal de Campos	Ovina	68		68		

León, 9 de Marzo de 1936. — El Inspector provincial, Primo Poyatos.

PROVINCIA DE LEON

MES DE FEBRERO

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Mansilla de las Mulas	Bovina	18	C. Bacteridiano	Pasteur	Bueno
Villasabariego	Idem	48	C. Sintomático	Idem	Idem
Santas Martas	Porcina	20	Mal Rojo	Idem	Idem

TOTALES

18 C. Bacteridiado.
48 C. Sintomático.
20 M. Rojo.

León, 9 de Marzo de 1936. — El Inspector provincial, Primo Poyatos.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Febrero.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad años	PROFESION
17	3	Benjamín Suarez...	Vegacervera	31	Jornalero.
18	4	Esteban Pérez Cubillas	León	26	Idem.
19	»	Faustino Díez	Crémenes.	53	Labrador.
20	»	Gonzalo Alvarez	Molinaseca.	47	Propietario.
21	»	Elias Recio Garcia	Valdoré	»	Jornalero.
22	5	Sergio Alvarez Barrio	Vegacervera	30	Idem.
23	»	Luis Gutierrez	Idem	27	Idem.
24	»	Sandalio Díez García	Villayandre.	»	Labrador.
25	6	José Vélez Alonso	León	39	Ferrovionario.
26	»	Basilio Diaz	Brañuelas	44	Idem.
27	8	Esteban Crespo	Penilla	»	Labrador.
28	12	Ramón Suárez	Vegacervera	29	Jornalero.
29	»	Benjamin Suárez	Idem	»	Idem.
30	13	José María Rodríguez	Castrillo de San Pelayo	»	Maestro Nacional.
31	»	Jeremías Prado	Villalquite	»	Jornalero.
32	»	Matías Diaz	Gete	»	Labrador.
33	»	Enrique Rodríguez	Valdoré	33	Jornalero.
34	14	José Alvarez Miguel	Riaño	36	Idem.
35	»	Andrés Dominguez	Vegacervera	45	Industrial.
36	»	Jerónimo Garcia	Vegamián	»	Jornalero.
37	15	Acacio Fernández	Crémenes.	»	Molinero.
38	»	Emilio Alonso	Vegas del Condado	»	Maestro.
39	19	Honorio Sierra	Getino	»	Labrador.
40	»	Antonio González	Idem	»	Idem.
41	21	Alvaro Gutiérrez	Idem	»	Idem.
42	»	Antonio Gutiérrez	Idem	»	Jornalero.
43	21	Santiago Díez	Idem	»	Labrador.
44	»	Pablo González Rodríguez	Cistierna	»	Relojero.
45	22	Modesto Garcia	Vegamián	»	Jornalero.
46	»	Baltasar Valbuena	Villayandre.	45	Labrador.
47	»	Julio Rodríguez	Crémenes.	42	Mecánico.
48	»	Constantino Prado	Villanueva	»	Labrador.
49	»	Gaspar Fernández	Idem	»	Idem.
50	»	Jacinto Mena	León	»	Tintorero.
51	24	Benito Cañas	Castrillo de la Ribera	»	Labrador.
52	»	Félix Burón	Riaño	»	Idem.
53	27	Marcos Cuesta Pellitero	Barniedo	22	Jornalero.
54	»	Saturnino Pellitero	Idem	39	Idem.
55	»	Sergio López	Astorga	40	Empleado.
56	»	Florencia Garcia	Idem	38	Idem.
57	»	Francisco Valbuena	Crémenes.	43	Idem.
58	»	Santiago Recio	Idem	41	Labrador.
59	»	Primitivo Yugeros	Villanueva	»	Idem.
60	28	Lucio Robles de la Puerta	Astorga	»	Guardia Seguridad.
61	29	Francisco Fernández	León	»	Jornalero.
62	»	Benjamín Puertas	Riaño	»	Idem.

León, 3 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se saca a concurso la adquisición y reparación de material de la limpieza pública municipal.

Dicho concurso será por pliegos cerrados y con arreglo a las bases y modelo aprobados por la Corporación municipal.

El pliego de condiciones o bases referido se halla de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables a las horas de oficina. Es de advertir que los licitadores pueden acudir simplemente por uno de los fines u objetos del concurso simplemente, es decir, bien solo para el suministro de material, bien nada más para la reparación del existente.

El Ayuntamiento queda en libertad absoluta de adjudicar el concurso en todo o en parte a la proposición o proposiciones que estime más ventajosas e incluso de declararlo desierto si lo creyese oportuno.

Para tomar parte en el concurso habrá de consignarse una fianza provisional que se fijará proporcionalmente en relación con la total de 6.000 pesetas, de conformidad con la parte del concurso a que se opte.

Los pliegos de proposición se presentarán debidamente reintegrados, con la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional en las oficinas de la Secretaría municipal hasta el día 7 de Abril próximo, a las trece horas, verificándose la apertura de pliegos el día siguiente, a las once de la mañana, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento.

León, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Juan A. Coque.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1935.

Sesión de 4 de Octubre de 1935

Bajo la presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de cuatro señores gestores, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,12 horas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Octubre y varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, se autorizó para realizar diferentes obras a D. Linus Cronay, a D. Juan Antonio Alvarez Coque, D. Fernando Aldeiturriaga, D. Leopoldo González y D. Feliciano Guerrero, desestimándose la de D. Nicanor García, para edificar en la Avenida del 14 de Abril, por estar afectada por vía pública, debiendo procederse a la expropiación de terrenos previa medición y tasación.

Se aprueban los extractos de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, tomados durante el pasado mes de Septiembre, remitiéndose al Gobierno civil a los efectos oportunos.

Se acuerda la inclusión en el padrón de pobres de setenta y cinco solicitantes, denegándose seis peticiones, por no reunir las condiciones exigidas.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas del abastecimiento.

Se levantó la sesión a las 19,24.

Sesión del día 9

Bajo la presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con la asistencia de nueve señores gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,02 horas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras, a don José Moratiel, D. Julio del Valle, don Vicente Molano, D. Pedro de Paz, don Joaquín Arias, D. Manuel García, D. Baldomero Lobato, D. Esteban Pérez, D. Estanislao Muñoz, don Graciano Alonso, D. Alberto Fernández y Superiora de las Recoletas.

Se acuerda confeccionar las bases y redactar el anuncio para la provisión de una plaza vacante de Matróna municipal.

Se aprueba el acta de subasta para las obras de pavimentación y alumbrado de la calle de Menéndez Pallarés y se adjudica definitivamente a D. Francisco Fernández en la cantidad de 28.723,53 pesetas.

La Corporación quedó enterada de la comunicación del Ministerio del Trabajo, aprobando los terrenos sitos en la Era del Moro, otorgándose dicha aprobación de terrenos a los solos efectos de exenciones tributarias.

Se levantó la sesión a las 19,28.

Sesión del día 23

Bajo la presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de ocho señores gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 10,02 horas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos y nóminas de bomberos, acordándose instruir expediente a un bombero, por faltas cometidas en el servicio.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D. Lorenzo Viñuela, don José Moratiel, D. Santiago Pérez, don Benigno Ferrero, D. Félix Alvarez, don Victoriano González, D. Carlos López y D. Gregorio Alonso, denegándose la petición de D. Patricio León sobre construcción de una casa en la carretera de Zamora.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras, en la petición de los vecinos de la calle de las Fuentes, solicitando servicio de alcantarillado.

Se concede a D. Agripino Lozano, para D. Eusebio Campo, la adquisición de la sepultura del nuevo Cementerio, del Cuartel C, manzana a) número 35.

Se acuerda nombrar Aparejador municipal de obras a D. Rutilio Fernández Llamazares.

Se acuerda que pase al Sr. Concejal Delegado, una proposición del señor Fraile, relacionada con asuntos de aguas, acordándose que a partir de esta fecha no rija el contrato sobre pago de exceso de agua que se gaste para los servicios municipales.

Se acuerda la cesión gratuita a doña Vicenta Vicent, de una parcela de terreno lindante con propiedad de dicha señora en la calle de la Serna, en agradecimiento al donativo que ha hecho al Ayuntamiento.

Se concede el Teatro Principal a don Félix San Pedro, para un acto político el día 27 del actual.

Se acuerda mantener el castigo impuesto al Capataz de Jardines, de cinco días de haber que le fueron impuestos.

Se acuerda la exposición al público por el plazo legal de varios padrones de arbitrios.

La Corporación quedó enterada de los estados de trabajos del Laboratorio.

Se levantó la sesión a las 20,03.

Sesión del día 30

Bajo la presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de ocho señores gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,07 horas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varias nóminas y una transferencia de crédito.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de obras, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D. Manuel G. Mayoral, D. Jerónimo Morán, D. Antonio García Arias, D. Pedro Rebaque, don José Eguiagaray y D.^a María González.

Se aprueba el expediente de modificación del plano de ensanche en su Zona Sur.

Se autoriza a D. Eleuterio Alvarez para instalar una caseta para venta de churros en la Plaza del Rollo de Santa Ana.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 20,02.

León, 8 de Noviembre de 1935.— Enrique Luaces.

Ayuntamiento de

Garrafe de Torio

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones de quintas del actual recemplazo los mozos que a continuación se citan, por el pre-

sente se les hace saber para que comparezcan en esta Consistorial el último domingo del mes actual, en la inteligencia que si no se presentan se confirmará la nota de prófugos.

Mozos que se citan

Arroyo Perez Raimundo, hijo de Mariano y Generosa.

Diez Gonzalez Santiago, de Agripino y Victorina.

Gomez Baldomero, de María.

Garrafe, 12 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Toribio Gonzalez.

Ayuntamiento de Gradefes

No habiendo concurrido a ninguna de las operaciones de reclutamiento y reemplazo, verificadas en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, ni persona alguna que les represente, e ignorándose el paradero de los mismos, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Consistorial para ser tallados y reconocidos, de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Adalberto Garcia, hijo de Josefa.
Fulgencio Valladares Yugueros, de Demetrio y Escelencia.

* * *

Formada la lista de los vecinos pobres incluidos en la beneficencia para el año 1936, está expuesta al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por término de ocho días.

Gradefes, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Constantino Fernández.

Ayuntamiento de

Renedo de Valdetuñar

No habiendo concurrido a ninguna de las operaciones de reclutamiento y reemplazo, verificadas en este Ayuntamiento para el año actual, los mozos que a continuación se citan, ni persona alguna que les represente, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento por estar incluidos en el caso 5.^o del artículo 96 del Reglamento, e ignorándose el paradero de los mismos, por el presente se les cita para que comparezcan en estas Consistoriales antes del tercer domingo del corriente mes de Marzo, para ser tallados y reconocidos y levantarles la nota de prófugos según determina el artículo 143 del

Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, advirtiéndoles que de no presentarse serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Renedo, 5 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Quintín Villacorta.

Mozos que se citan

Pedro Garcia Garcia, hijo de Enrique y Clara.

Eusebio Alvarez Alario, de Lucio y María Paz.

Dimas Carlos Martin Noguera, de Ginés y Paulina.

Ayuntamiento de Burón

No habiendo comparecido personalmente a ninguna de las operaciones de quintas del presente año, ni hecho representar por persona alguna, los mozos que a continuación se detallan, no obstante haber sido citados por edictos fijado uno en la cartelera de la puerta de esta Consistorial e inserto otro en el BOLETÍN OFICIAL número 13 del año actual, por medio del presente se les cita y emplaza para que antes del tercer domingo de Marzo, día 15, comparezcan ante este Ayuntamiento para ser tallados y reconocidos o justifiquen haberlo hecho ante otro Ayuntamiento o Consulado, pues de lo contrario se les declarará prófugos.

Mozos que se citan

Gabino Allende Juarez, hijo de Antonio y Celedonia.

Luis Antonio Fernández Trespacios, de José y Antonia.

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Burón, 28 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Baltasar Allende.

Ayuntamiento

Murias de Paredes

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, César Ocampo.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

Formado el padrón de habitantes de este municipio, con su cuaderno auxiliar, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Carrocera, 7 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuela Alvarez de Miranda.

*Ayuntamiento de
Sancedo*

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo, el mozo alistado en este Ayuntamiento que a continuación se relaciona, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial o lo haga en otro Ayuntamiento o Delegación Consular, antes del tercer domingo del próximo mes de Marzo y de no verificarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole el oportuno expediente de prófugo por su falta de presentación por sí o por persona que debidamente le represente.

Sancedo, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Isidro Garcia.

Mozo que se cita

Francisco Ovalle López, hijo de Manuel y Tomasa.

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

Formadas las cuentas municipales del ejercicio de 1935, quedan expuestas al público por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Aprobado por el Ayuntamiento y representantes de las Juntas vecinales, el presupuesto para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, terminado el cual durante los quince días siguientes y ante la Delegación de Hacienda, podrán formularse reclamaciones por los motivos que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Acordada la prórroga de las Ordenanzas del repartimiento de utilidades, queda expuesta al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Benjamin Sahelices.

*Ayuntamiento de
Joarilla*

Formadas las Ordenanzas base de la confección del repartimiento general de utilidades para el año de 1936 y aprobadas en sesión del pleno con asistencia de representantes de las entidades menores el día 4 del actual se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, transcurridos los cuales no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lo que hago público para general conocimiento.

Joarilla, 5 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Serafin Gutierrez.

*Ayuntamiento de
Castrofuerte*

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones de reclutamiento y reemplazo verificados en este Ayuntamiento, en el año actual, el mozo Nazario Revilla Esgueda, hijo de Ramón y de María, se le cita por el presente para que comparezca en esta casa Consistorial, antes del tercer Domingo del mes actual, con objeto de ser tallado y levantarle la nota de prófugo, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Castrofuerte, 7 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Idefonso Murciego.

*Ayuntamiento de
Lucillo*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan Francisco Fuertes Huerga, hermano del mozo Laureano Fuertes Huerga, número 9 del remplazo de 1934, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Francisco Fuertes Huerga, lo participen a esta Alzaldia.

Debiendo procederse a la revisión del Censo de Campesinos, con arreglo al Decreto de 13 de Diciembre de 1934, se anuncian al público por término de quince días, a fin de que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos en dicho documento lo manifiesten a esta Alcaldia a los efectos oportunos.

Lucillo, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, (ilegible).

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

Practicada por las Comisiones respectivas la evaluación de las utilidades, base del repartimiento general para el año corriente, se hace público que las evaluaciones referidas así como los documentos integrantes de dichas operaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles y horas reglamentarias, durante los cuales y tres más pueden ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del vigente Estatuto municipal, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

La Vecilla, 3 de Marzo de 1936.—El Presidente, Pablo Juarez.

*Ayuntamiento de
Noceda*

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 3.º de la orden-circular del Ministerio de la Gobernación de fecha nueve de Diciembre último, quedan expuestos al público por término de quince días, los escalafones de todos los Funcionarios que señalan los apartados 1.º y 2.º de dicha superior disposición al objeto de oír reclamaciones.

Se hallan de manifiesto por el plazo de quince días, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes a los años 1934-1935, para oír reclamaciones.

Las que no se interpongan en el tiempo previamente estipulado, serán desestimadas.

Noceda, 26 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

*Ayuntamiento de
Pobladora de Pelayo Garcia*

Formado el escalafón de Funcionarios municipales de este Ayuntamiento en sus apartados o grupos A y D, se halla expuesto al público en esta oficina municipal por el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que sean convenientes.

Pobladora de Pelayo Garcia, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Tomás Lozano.

*Ayuntamiento de
Villamartin de Don Sancho*

Formado el padrón municipal, cuaderno auxiliar y resúmenes numéricos de este municipio, conforme disponen los artículos 30 al 34 de la vigente Ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamartin de Don Sancho, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Esteban Prieto.

*Ayuntamiento de
Saelices del Rio*

Formado el padrón municipal, de habitantes de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Saelices del Rio, 5 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Cesáreo Ampudia.

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al día 31 de Diciembre de 1935 y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días para su examen y oír reclamaciones.

Villaquejida, 7 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Felipe Huerga.

*Ayuntamiento de
Villafer*

Formado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Villafer, 6 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Leandro Herrero.

*Ayuntamiento de
Valverde Enrique*

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, con el fin de que se presenten las reclamaciones que creyeran convenientes.

Valverde Enrique, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Heliodoro Marcos.

*Ayuntamiento de
Congosto*

Habiéndose hecho por la Junta general del repartimiento de utilidades de este Ayuntamiento, para el último ejercicio de 1935, varias modificaciones lo mismo en las cuotas de los vecinos que en las de hacendados forasteros, se expone nuevamente al público dicho repartimiento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y en los tres siguientes podrán formular reclamaciones los contribuyentes que se consideren perjudicados; con la advertencia que dichas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyo requisito no serán atendidas; quedando, por tanto anulado el anuncio que sobre este caso se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de Noviembre próximo pasado.

Congosto, 1.º de Marzo de 1936.—El Alcalde, F. González

*Ayuntamiento de
Armunia*

Formado por la Comisión designada al efecto el reparto-concierto, calculado mediante cuota que se aplica a cada contribuyente sobre el consumo de carnes y bebidas en el año actual de 1936, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que los interesados puedan examinarlo. Como las cuotas fijadas tienen el carácter de concierto voluntario, aquellos que no las acepten lo manifestarán así en escrito dirigido a la Alcaldía, quedando sujetos a fiscalización administrativa y prescripciones de las Ordenanzas y se considerarán concertados

con la Administración y exentos de fiscalización a los que por no manifestar nada en contrario se entiende aceptan las cuotas que se les han fijado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Armunia, 4 de Marzo de 1936.—El Alcalde, José Garcia.

*Ayuntamiento de
Saelices del Rio*

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1934-1935 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Saelices del Rio, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Cesáreo Ampudia.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Debiendo procederse a la revisión del Censo de campesinos, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se consideren con derecho a ser incluidos o excluidos lo manifiesten a esta Alcaldía.

Fresno de la Vega, 7 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Juan Prieto.

*Ayuntamiento de
Castrillo de los Polvazares*

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1935, con los documentos que las justifican, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal pudiendo los interesados examinarlas durante el plazo de quince días durante el cual y ocho días más podrán ser formulados los reparos que crean justos.

Castrillo de los Polvazares, 7 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Jesús Nistal.

Ayuntamiento de Sariegos

Continuando en ausencia e ignorado paradero del mozo Gerardo Diez García, natural de Pobladura del Bernesga, de cuarenta años de edad, hijo de Ignacio y Manuela, que se notició de casa hace más de diez años y para que surta efecto en el expediente de prórroga alegada por su hermano Cándido Diez, se anuncia por medio del presente para que si alguna persona u autoridad tuviera noticia de dicho Gerardo, lo comunique a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Sariegos, 1.º de Marzo de 1936.—El Alcalde, Nicolás Diez.

Ayuntamiento de Villabraz

Formado por las Comisiones correspondientes el cómputo de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en el domicilio particular del señor Presidente por el término de quince días, durante los cuales y en los tres días siguientes podrán formular las reclamaciones que crean justas los contribuyentes que se encuentren perjudicados, advirtiendo que dichas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyos requisitos no serán atendidas.

Villabraz, 4 de Marzo de 1936.—El Presidente, Alberto Martínez.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El día 13 de Abril próximo venidero y hora de las diez, tendrá lugar en las Consistoriales, bajo mi Presidencia o la del Teniente Alcalde que me sustituya, la subasta para el arriendo de tasas por ocupación de la vía pública, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 22 del mismo mes.

Tendrá lugar por pliegos cerrados y para tomar parte en la misma, es preciso depositar provisionalmente 75 pesetas, siendo la fianza definitiva 150 pesetas.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayun-

tamiento, a partir del día siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hasta el día anterior al señalado para la subasta, de nueve a doce de la mañana, acompañados de la cédula personal del proponente, resguardo del depósito provisional y del poder Notarial los que comparezcan en representación de otras personas.

La duración del contrato es de dos años y en cada anualidad el arrendatario hará efectiva la cantidad de 1.500 pesetas, en cuatro plazos y dentro de los quince primeros días de cada trimestre.

Los poderes de las personas que comparezcan en representación de otras, serán bastanteados por Letrado que tenga su residencia dentro de este partido judicial.

Modelo de proposición

Don , N N, vecino de , enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento con fecha , de las condiciones económicas que contiene para el arriendo en pública subasta de los derechos y tasas por ocupación de la vía pública, se comprometo a tomarlo a su cargo por la cantidad de pesetas y los dos años que se fijan, aceptando desde luego el pliego de condiciones redactado al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de contratación, acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido en depósito 75 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de licitación de un año.

Santa María del Páramo a 10 de Marzo de 1936.—El Alcalde, S. Santos.

Ayuntamiento de Truchas

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Vicente y Francisco, hermanos del mozo Severino Arias González, núm. 2, del reemplazo de 1934, hijos de Daniel y M.ª Nieves, se hace público para que cuantos tengan noticia del paradero de los indicados mozos, lo participen a las autoridades en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 293 del vigente Reglamento de quintas.

* * *

Propuesto por la Comisión de Hacienda un suplemento de crédito del

superavit resultante en presupuesto al capt. 10, art. 2.º, para el pago de indemnización de casa habitación del Sr. Maestro de este pueblo, se halla el expediente al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal a los efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal para oír reclamaciones.

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 de octubre de 1935, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al año de 1935 por los cuentadantes y fijadas por el Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formular los reparos que estimen pertinentes.

Truchas, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Simón Alonso.

Ayuntamiento de Villadecanes

Por acuerdo de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Villadecanes, provincia de León, se anuncia Concurso para proveer en propiedad las plazas de Alguacil-Portero y Guarda-Jurado, dotadas con los sueldos y emolumentos que al final se indican, siendo condición precisa para concursar a las mismas, ser vecino del término municipal de Villadecanes, mayor de edad, saber leer y escribir y carecer de antecedentes penales, siendo a libre elección el nombramiento por la Corporación citada de entre los que concursan en las condiciones fijadas:

Plaza de Guarda-Jurado del Ayuntamiento de Villadecanes, dotada con el sueldo anual de mil pesetas y las multas reglamentarias.

Plaza de Portero-Alguacil del mismo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de setecientas pesetas y voz pública de bandos particulares o anuncios, tarifa libre.

Villadecanes, 7 de Marzo de 1936.—El Alcalde-Presidente, Ricardo Viforcós.

Ayuntamiento de Carrizo

No habiendo concurrido a ninguna de las operaciones de reclutamiento y reemplazo verificadas en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo que se cita, ni persona alguna que le represente, el cual se halla incluido en el alistamiento como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento, e ignorándose el paradero del mismo, por el presente se le cita para que comparezca en estas Consistoriales antes del tercer domingo del mes actual para ser tallado y reconocido y levantarle la nota de prófugo, según determina el artículo 147 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo; advirtiéndole que de no presentarse será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Carrizo, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Joaquín López.

Mozo que se cita

Muñiz García José, hijo de Lorenzo y Francisca.

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Por las comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, ha sido formado el repartimiento de utilidades de este Ayuntamiento, para cubrir las atenciones del presupuesto del año 1935, y se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones oportunas y justificadas, pues transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna que se presente.

Los Barrios de Salas, 10 de Marzo de 1936.—El Alcalde-Presidente, Daniel Tahoces.

Ayuntamiento de Castropodame

A instancia de Casilda Fuertes Castro y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo José M.ª Meléndez Fuertes, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre José Meléndez Ramos, natural de Calamocós

de este Municipio. que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Meléndez Ramos, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Castropodame, 8 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Rigoberto Rodríguez.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de D. Francisco Fernández Resano, padre del mozo Manuel Fernández Soto, del alistamiento de 1932, por este Ayuntamiento, se ruega a cuantos tuviesen noticia de su paradero y existencia, lo comuniquen a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

San Cristóbal de la Polantera, 5 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Gumerindo Acebes.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Formado y aprobado el padrón habitantes de 1935, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Por hallarse desempeñada íntegramente la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villademor de la Vega, 9 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Miguel Gorgojo.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Continuando ausentes en ignorado paradero, Gregorio Fernández Díez, hermano del mozo Avelino; y Delfino Ordóñez Ballesteros, hermano del mozo Francisco Felipe Ordóñez Ballesteros, pertenecientes al reemplazo de 1932, se hace público a los efectos del artículo 293 del vigente

Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

La Pola de Gordón, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Jesús F. Alonso.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Habiéndose acordado prorrogar la ordenanza del reparto general de utilidades, aprobada en 25 de Agosto de 1925 y la de recargos sobre la contribución industrial y urbana, aprobada en 24 de Junio de 1926, estarán expuestas al público en Secretaría por el plazo de quince días para oír reclamaciones y pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Castrillo de la Valduerna, 4 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuel López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta general extraordinaria en primera convocatoria para el día 29 del corriente, a las dos de la tarde, en el domicilio social del Sindicato, para proveer la plaza de Guarda del canal y del campo.

Los que aspiren al cargo se sujetarán a las condiciones que se manifiestan en la convocatoria y la Comunidad de Marzo de 1936 y la Comunidad de la Comunidad.

Núm. 137.—7,50 ptas.



Comunidad de regantes de Vegaquemada

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 de las Ordenanzas y para tratar de los asuntos a que se refiere el 53 de las mismas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 5 del próximo Abril, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y si no se reuniera suficiente número de regantes para tomar acuerdos, se celebrará en segunda el 19, a la misma hora, con cualquiera que sea el número que asista.

Vegaquemada a 12 de Marzo de 1936.—El Presidente, Mauro González.

Núm. 138.—8,50 pts.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1936